

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9635 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se otorga licencia de prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Castellón a Remolques del Mediterráneo, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2024, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar licencia de servicio portuario de remolque en el Puerto de Castellón, a la mercantil REMOLQUES DEL MEDITERRÁNEO, S.A. con CIF A12020152.

La licencia para la prestación del servicio anteriormente descrito se otorga por un plazo de diez (10) años. El computo del plazo se inicia con efectos desde el 01 de marzo de 2024, quedando sin efecto la licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Castellón otorgada con fecha 19 de abril de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 6 de marzo de 2024.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A240011079-1